

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Situación jurídica de la Orquesta Sinfónica de Estudiantes

La Orquesta Sinfónica de Estudiantes continuará su actividad como Joven Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid hasta que se resuelvan las pruebas de admisión a que hace referencia la presente Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Queda derogada la Orden 157/1992, de 18 de febrero, de la Consejería de Educación y Cultura, así como cuantas normas de igual o inferior rango contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de abril de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

ANEXO

COMPOSICIÓN DE LA JORCAM

Joven Orquesta

Violín.
Viola.
Violonchelo.
Contrabajo.
Flauta.
Oboe.
Clarinete.
Fagot.
Trompa.
Trompeta.
Trombón.
Tuba.
Percusión.
Arpa.
Piano.

Coro Joven

Sopranos.
Contraltos.
Tenores.
Bajos.

(03/13.235/09)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

1448 ORDEN 200/2009, de 23 de abril, por la que se resuelve la Orden 103/2009, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería.

Aprobada mediante Orden 103/2009, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Considerando que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Emitido el informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 152/2009, de 27 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Puesto adjudicado

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Secretaría General Técnica, Subdirección General Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo. Área Coordinación Legislativa y Relaciones Institucionales. Unidad Técnica Normativa.

Puesto de trabajo: 37869.

Denominación: Jefe de Unidad Técnica Normativa.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 22.896,60 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 7244529N0.

Apellidos y nombre: Venegas Estebaranz, Jacobo.

Puesto liberado

Consejería Educación. Secretaría General Técnica. Subdirección General Régimen Jurídico. Área Coordinación Legislativa y Relaciones Institucionales.

Puesto de trabajo: 37614.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.296,64 euros.

(03/13.484/09)